



TRIBUNAL SUPERIOR
DE
JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
GRANADA
SECRETARIA DE GOBIERNO



N/RFª. 00000116/2021
JPA SERRATO

(Cítese al contestar)

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión, en sesión celebrada el día **12/05/2026**, adjunto le remito **Edicto relativo a la provisión de cargo de Jueces de Paz**, de esa localidad, a fin de que sea fijado en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, durante el plazo que en el mismo se expresa y devolviéndose con diligencia acreditativa de su cumplimiento.

Granada a 20 de Mayo del 2026.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SERRATO
(MALAGA).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052897118

CSV

GEISER-33d3-6469-8c79-b7f5-662c-d2ff-9f17-5ffe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 13:03:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Nombramiento Juez de Paz
Nº Registro 00005801/2021
Nº Expediente 00000116/2021

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sesión celebrada el 12 de mayo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

3.15- Expediente de la Oficina de Justicia en SERRATO (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad. No habiéndose presentado NINGUNA SOLICITUD

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Granada a día 20 de Mayo del 2026.

Certificación de acuerdo de la Sala de Gobierno

1/2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052897118

CSV

GEISER-33d3-6469-8c79-b7f5-662c-d2ff-9f17-5ffe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

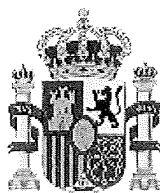
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 13:03:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

INSERTESE EN EL BOP

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/05/2026, se acuerda conceder un plazo de **QUINCE DIAS**, para que los interesados en cubrir la plaza de **Juez de Paz TITULAR DE SERRATO (MALAGA)**, Partido de **RONDA**, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la PROFESIÓN U OFICIO a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incursos en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fijese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Tribunales de Instancia y Oficina de Justicia y Ayuntamiento correspondientes.

Granada a 20 de Mayo del 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052897118

CSV

GEISER-33d3-6469-8c79-b7f5-662c-d2ff-9f17-5ffe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 13:03:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original

